



Factura: 002-002-000029093



20181308004P00531

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308004P00531						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2018, (10:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOOR ACHONG SILVIA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308853553	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308281060	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ACHON QUIÑONEZ JEANNE STELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100320910	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000,00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Firmado por

FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

FELIPE ERNESTO MARTINEZ

VERA

EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181308004P00531

Factura No.: 002-002-000029093

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VER LOOR VERLOORSA S.A.**

OTORGADA POR: VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1100.0

Di 2 Copias

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de MANTA, provincia de MANABI el día de hoy diez de Abril del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, NOTARIA CUARTA del cantón MANTA, comparecen a constituir la compañía VER LOOR VERLOORSA S.A., el/la señor(a) VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOOR ACHONG SILVIA VANESSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ACHON QUIÑONEZ JEANNE STELLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MANTA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo



tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
LOOR ACHONG SILVIA VANESSA	ECUATORIANA	CASADO	MANTA	
ACHON QUIÑONEZ JEANNE STELLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MANTA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es VER LOOR VERLOORSA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MANTA provincia MANABI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-**

El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo**

Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL CIEN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En

los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de**

juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANABÍ

[Faint handwritten signature and text on the right margin]

decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0
LOOR ACHONG SILVIA VANESSA	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0
ACHON QUINONEZ JEANNE STELLA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOOR ACHONG SILVIA VANESSA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTUA



MOLVIGU CIVIELLO

proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS** BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANABÍ

Firma Socios:

[Handwritten signature]

VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN
CEDULA: 1308281060

[Handwritten signature]

LOOR ACHONG SILVIA VANESSA
CEDULA: 1308853553

[Handwritten signature]

ACHON QUIÑONEZ JEANNE STELLA
CEDULA: 0100320910

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature]

ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
Identificación: 0904154499



Firma Socio:

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V38132112
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ACHONG QUINONEZ JEANNE STELLA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-02-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-02

Pres.
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANÍA No. 130885355-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOOR ACHONG SILVIA VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ELENA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIO SEBASTIAN VERDESOTO VELEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 002 JUNTA No.
 002 - 224 NUMERO
 1308853553 CEDULA
 LOOR ACHONG SILVIA VANESSA APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA CANTÓN ZONA 3
 MANTA PARROQUIA

[Handwritten Signature]
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308853553

Nombres del ciudadano: LOOR ACHONG SILVIA VANESSA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: LOOR GARCIA SIMON BOLIVAR

Nombres de la madre: ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-111-58452



180-111-58452

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ger. Gen.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130828106-0

IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN

APellidos y Nombres

VERDESOTO FLORES SEGUNDO BELSARIO

MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

SILVIA VANESSA LOOR ACHONG




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4333V2222

APellidos y Nombres del Padre: VERDESOTO FLORES SEGUNDO BELSARIO

APellidos y Nombres de la Madre: VELEZ PINARGOTE LAURA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2016-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-11-17







CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

081 JUNTA NO.

081 - 107 NUMERO

1308281060 CEDULA

VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1




[Handwritten Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308281060

Nombres del ciudadano: VERDESOTO VELEZ MARIO SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOOR ACHONG SILVIA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2007

Nombres del padre: VERDESOTO FLORES SEGUNDO BELISARIO

Nombres de la madre: VELEZ PINARGOTE LAURA ISABEL

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-111-58345



186-111-58345

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

001 - 030 NÚMERO

0100320910 CÉDULA

ACHONG QUIÑONEZ JEANNE STELLA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
MANTA CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010032091-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACHON QUIÑONEZ JEANNE STELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPLIAPA
JIPLIAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1942-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

ES PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM. M.J.

PROFESIÓN / OCUPACION
OBSTETRAIZ

V4443M4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACHON BUSTAMANTE CARLOS REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIÑONEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-31

IMP. 16

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100320910

Nombres del ciudadano: ACHON QUIÑONEZ JEANNE STELLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: OBSTETRA/IZ

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ACHON BUSTAMANTE CARLOS REINALDO

Nombres de la madre: QUIÑONEZ HILDA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-111-58536



180-111-58536

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

